



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 285-MVES

Villa El Salvador, 21 de Octubre de 2013

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal de Villa El Salvador en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

**VISTO:** El Dictamen N° 11-2013-CAPyP/MVES de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto 2013, el Informe N° 011-2013-PETM-TUPA-MVES del Presidente del Equipo Técnico Municipal-TUPA, el Informe N° 461-2013-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 312-2013-GM-MVES de la Gerencia Municipal, y el Oficio N° 004-080-000007785 del Servicio de Administración Tributaria de Lima, sobre el Levantamiento de Observaciones realizadas por el Servicio de Administración Tributaria de Lima a la Ordenanza Municipal N° 279-MVES; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, igualmente, el artículo 195° sostiene que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el numeral 38.1 del artículo 38° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), para el caso de Gobiernos Locales, es aprobado por Ordenanza Municipal;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que los tributos denominados Derechos, deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza N° 1533-MML;

Que, con Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la Nueva Metodología para la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Pública; asimismo con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, se aprueba la Guía Metodológica, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; posteriormente mediante Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2012-PCM-SGP, se modifica los plazos de implementación de la metodología de determinación de costos a que se refiere la Res. N° 002-2010-PCM-SGP;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° y por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y teniendo en consideración el Dictamen N° 11-2013-CAPyP de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto 2013, el Informe N° 011-2013-PETM-TUPA-MVES del Presidente del Equipo Técnico Municipal-TUPA, el Informe N° 461-2013-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 312-2013-GM-MVES de la Gerencia Municipal, contando con el voto Unánime del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRÁMITE CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### **Artículo Primero.- Aprobación de los derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad**

Apruébense los derechos de trámite por los procedimientos y servicios administrativos brindados en exclusividad de conformidad al Anexo N° 01, el mismo que forma parte integral de la presente Ordenanza.

### **Artículo Segundo.- Exigibilidad de los derechos de trámite**

Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo precedente, serán exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que los ratifique y de la presente Ordenanza.

### **Artículo Tercero.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29090 y modificatorias, Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones**

Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones y licencias para la realización de habilitaciones urbanas y edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 29090 y modificatorias, así como su Reglamento.

### **Artículo Cuarto.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 28976, Ley de Marco de Licencias de Funcionamiento**

Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de locales en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 28976.

En cumplimiento de las formalidades previstas en la citada ley, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional, las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos (compatibilidad de uso), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

### **Artículo Quinto.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Telecomunicaciones y modificatorias.**

Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para la Instalación de la Infraestructura Necesaria para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Telecomunicaciones y el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 039-2007-MTC, que lo reglamenta; así como sus modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en la citada ley, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional las estructuras de costos de los procedimientos administrativos referidos a la Instalación de la Infraestructura Necesaria para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

**Artículo Sexto.- Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional**

Dispóngase la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional, el cual contiene un total de 204 procedimientos y 31 servicios brindados en exclusividad, conforme a las denominaciones y detalles establecidos en él, formando parte integral de la presente Ordenanza.

**Artículo Séptimo.- Difusión de Texto Único de Procedimientos Administrativos Institucional**

El anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados en la presente Ordenanza, será publicado en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE ([www.psce.gob.pe](http://www.psce.gob.pe)).

**Artículo Octavo.- Aprobar los formatos de trámite**

Apruébense los formatos de distribución gratuita requeridos para la atención de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad, conforme el listado que aparece a continuación:

COD.	APLICABILIDAD RESPECTO DEL TRAMITE
Formato 01	Solicitud Única – Declaración Jurada
Formato 02	Formulario Único de Edificación – Licencia
Formato 03	Formulario Único de Edificación – Declaratoria de Fábrica
Formato 04	Formulario Único – Anexo “A”
Formato 05	Formulario Único – Anexo “B”
Formato 06	FUE Pre Declaratoria de Fabrica – Anexo “C”
Formato 07	Carta de Seguridad de Obra
Formato 08	Declaración Jurada de Habilidad
Formato 09	Solicitud de Acceso a la Información Pública

**Artículo Noveno.- Vigencia**

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados en el Artículo Séptimo del presente dispositivo municipal.

**Artículo Decimo.- Aseguramiento del cumplimiento de las medidas de publicidad**

Encárguese a la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, como responsable de actualizar la página web, así como el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidos en ley, en especial respecto a la publicación del anexo que contiene el listado de procedimientos y servicios brindados en exclusividad por la Municipalidad, para que se efectúe en los portales electrónicos mencionados en el Artículo Séptimo de la presente Ordenanza en la misma fecha de su publicación.

**Artículo Decimo Primera.- Deróguese toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
 CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
 SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
  
 Guido Inigo Peralta  
 ALCALDE

## ANEXO N° 01

### ORDENANZA N° 285-MVES

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO			
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
	PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACION	Porcentaje UIT (=3700)
1	1.1.- LICENCIA DE EDIFICACION- MODALIDAD A: VIVIENDA UNIFAMILIAR HASTA 120M2 CONSTRUIDO SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA UNICA EDIFICACION EN EL LOTE-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	80.00	2.16
2	1.1.- LICENCIA DE EDIFICACION- MODALIDAD A: VIVIENDA UNIFAMILIAR HASTA 120M2 CONSTRUIDO SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA UNICA EDIFICACION EN EL LOTE-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	64.30	1.74
3	1.2.-AMPLIACION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR LA SUMATORIA DE AREA CONSTRUIDA NO DEBEN EXCEDER LOS 200M2-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	77.10	2.08
4	1.2.-AMPLIACION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR LA SUMATORIA DE AREA CONSTRUIDA NO DEBEN EXCEDER LOS 200M2-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	64.30	1.74
5	1.3.- AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACION-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	73.40	1.98
6	1.3.- AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACION-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	61.30	1.66
7	1.4.-LA REMODELACION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN MODIFICACION ESTRUCTURAL,NI CAMBIO DE USO,NI AUMENTO DE AREA CONSTRUIDA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	71.40	1.93
8	1.4.-LA REMODELACION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN MODIFICACION ESTRUCTURAL,NI CAMBIO DE USO,NI AUMENTO DE AREA CONSTRUIDA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	64.30	1.74
9	1.5.-LA CONSTRUCCION DE CERCOS DE MAS DE 20 M,SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA BAJO EL REGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMUN-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	68.40	1.85
10	1.5.-LA CONSTRUCCION DE CERCOS DE MAS DE 20 M,SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA BAJO EL REGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMUN-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	64.30	1.74
11	1.6.- LA DEMOLICION TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE 5 PISOS DE ALTURA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	68.40	1.85
12	1.6.- LA DEMOLICION TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE 5 PISOS DE ALTURA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	64.30	1.74
13	1.7.-OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS,DE CARÁCTER POLICIAL(POLICIA NACIONAL DEL PERU)Y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	79.90	2.16
14	1.7.-OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS,DE CARÁCTER POLICIAL(POLICIA NACIONAL DEL PERU) Y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	64.30	1.74
15	2.1.- LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR,MULTIFAMILIAR,5TA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A (05)PISOS,SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MAXIMO DE 3000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	89.30	2.41
16	2.1.- LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR,MULTIFAMILIAR,5TA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A (05)PISOS,SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MAXIMO DE 3000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	73.00	1.97



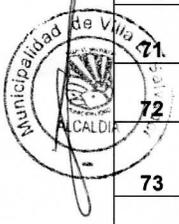
17	2.2.- LA CONSTRUCCION DE CERCOS EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL REGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMUN-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	69.40	1.88
18	2.2.- LA CONSTRUCCION DE CERCOS EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL REGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMUN-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	58.50	1.58
19	2.3.-LAS OBRAS DE AMPLIACION REMODELACION DE UNA EDIFICACION EXISTENTE CON MODIFICACION ESTRUCTURAL,AUMENTO DE AREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	67.70	1.83
20	2.3.-LAS OBRAS DE AMPLIACION REMODELACION DE UNA EDIFICACION EXISTENTE CON MODIFICACION ESTRUCTURAL,AUMENTO DE AREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	60.00	1.62
21	2.4.-EN CASO DE DEMOLICION PARCIAL - VERIFICACION ADMINISTRATIVA	62.60	1.69
22	2.4.-EN CASO DE DEMOLICION PARCIAL - VERIFICACION TECNICA (Unidad)	55.60	1.50
23	3.1.-LICENCIA DE EDIFICACION-MODALIDAD C:LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA,MULTIFAMILIAR,5TA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDAS MULTIFAMILIAR DE MAS DE 5 PISOS Y/O MAS DE 3000M2 DE AREA CONSTRUIDA,COMISION TECNICA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	226.20	6.11
24	3.1.-LICENCIA DE EDIFICACION-MODALIDAD C:LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA,MULTIFAMILIAR,5TA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDAS MULTIFAMILIAR DE MAS DE 5 PISOS Y/O MAS DE 3000M2 DE AREA CONSTRUIDA,COMISION TECNICA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.40	2.44
25	3.2.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCION DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D-COMISION TECNICA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	218.20	5.90
26	3.2.- LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCION DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D-COMISION TECNICA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.40	2.44
27	3.3.-LAS EDIFICACIONES USO MIXTO CON VIVIENDA-CON COMISION TECNICA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	217.60	5.88
28	3.3.-LAS EDIFICACIONES USO MIXTO CON VIVIENDA-CON COMISION TECNICA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
29	3.4.-LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES ,CULTURALES,CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS,QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MAXIMO DE 30,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-COMISION TECNICA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	217.80	5.89
30	3.4.-LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES ,CULTURALES,CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS,QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MAXIMO DE 30,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-COMISION TECNICA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
31	3.5.-LAS EDIFICACIONES PARA MERCADO QUE CUENTEN CON UN MAXIMO DE 15,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-COMISION TECNICA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	217.60	5.88
32	3.5.-LAS EDIFICACIONES PARA MERCADO QUE CUENTEN CON UN MAXIMO DE 15,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-COMISION TECNICA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
33	3.6.-LOCALES PARA ESPECATACULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES CON COMISION TECNICA -VERIFICACION ADMINISTRATIVA	217.60	5.88
34	3.6.-LOCALES PARA ESPECATACULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES CON COMISION TECNICA -VERIFICACION TECNICA (Unidad)	86.00	2.32
35	3.7.-TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LA MODALIDADES A,B Y D CON COMISION TECNICA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	217.60	5.88
36	3.7.-TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LA MODALIDADES A,B Y C CON COMISION TECNICA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
37	3.8.-LAS DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES(DE 05 PISOS DE ALTURA O AQUELLAS QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS-CON COMISION TECNICA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	177.10	4.79



38	3.8.-LAS DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES(DE 05 PISOS DE ALTURA O AQUELLAS QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS-CON COMISION TECNICA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
39	4.1.-LICENCIA DE EDIFICACION-MODALIDAD C:LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR,5TA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MAS DE 05 PISOS Y/O MAS DE 3,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	91.50	2.47
40	4.1.-LICENCIA DE EDIFICACION-MODALIDAD C:LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR,5TA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MAS DE 05 PISOS Y/O MAS DE 3,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
41	4.2.-LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCION DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D- CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	91.50	2.47
42	4.2.-LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCION DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D- CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
43	4.3.-LAS EDIFICACIONES USO MIXTO CON VIVIENDA-CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	91.40	2.47
44	4.3.-LAS EDIFICACIONES USO MIXTO CON VIVIENDA-CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
45	4.4.-LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES ,CULTURALES,CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS,QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MAXIMO DE 30,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	91.40	2.47
46	4.4.-LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES ,CULTURALES,CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS,QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MAXIMO DE 30,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
47	4.5.-LAS EDIFICACIONES PARA MERCADO QUE CUENTEN CON UN MAXIMO DE 15,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	91.40	2.47
48	4.5.-LAS EDIFICACIONES PARA MERCADO QUE CUENTEN CON UN MAXIMO DE 15,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
49	4.6.-LOCALES PARA ESPECATACULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES CON REVISORES URBANOS -VERIFICACION ADMINISTRATIVA	91.40	2.47
50	4.6.-LOCALES PARA ESPECATACULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES CON REVISORES URBANOS -VERIFICACION TECNICA (Unidad)	86.00	2.32
51	4.7.-TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LA MODALIDADES A,B Y D CON REVISIONES URBANAS-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	91.40	2.47
52	4.7.-TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LA MODALIDADES A,B Y D CON REVISIONES URBANAS-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
53	4.8.-LAS DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES(DE 05 PISOS DE ALTURA O AQUELLAS QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS-CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	92.30	2.49
54	4.8.-LAS DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES(DE 05 PISOS DE ALTURA O AQUELLAS QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS-CON REVISORES URBANOS-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
55	5.1.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA): EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	244.40	6.61
56	5.1.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA): EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
57	5.2.-LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES ,CULTURALES,CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS,QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MAXIMO DE 30,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	244.50	6.61
58	5.2.-LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES ,CULTURALES,CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS,QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MAXIMO DE 30,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44



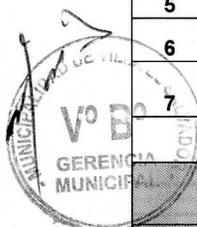
59	5.3.-LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MAS DE 15,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	244.70	6.61
60	5.3.-LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MAS DE 15,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
61	5.4.-LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS,SALUD,HOSPEDAJE,ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	246.10	6.65
62	5.4.-LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS,SALUD,HOSPEDAJE,ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE Y TERMINALES DE TRANSPORTE-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.30	2.44
63	6.1.-MODIFICACION DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B(ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACION)-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	64.20	1.74
64	6.1.-MODIFICACION DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B(ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACION)-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	73.00	1.97
65	6.2.-MODIFICACION DE PROYECTO EN LA MODALIDAD C Y D(CON COMISION ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACION)VERIFICACION ADMINISTRATIVA	209.40	5.66
66	6.2.-MODIFICACION DE PROYECTO EN LA MODALIDAD C Y D(CON COMISION ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACION)VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.40	2.44
67	6.3.-MODIFICACION EN LA MODALIDAD A (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	75.60	2.04
68	6.3.-MODIFICACION EN LA MODALIDAD A (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	64.30	1.74
69	6.4.-MODIFICACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	89.80	2.43
70	6.4.-MODIFICACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)-VERIFICACION TECNICA(Unidad)	73.00	1.97
71	6.5.-MODIFICACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C Y D (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	209.40	5.66
72	6.5.-MODIFICACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C Y D (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.40	2.44
73	6.6.-MODIFICACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C -REVISORES URBANOS(MODIFICACIONES SUSTANCIALES)-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	91.30	2.47
74	6.6.-MODIFICACION DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C -REVISORES URBANOS(MODIFICACIONES SUSTANCIALES)-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.40	2.44
75	7.-PRE DECLARATORIA DE EDIFICACION PARA TODAS LAS MODALIDAD A,B,C Y D	139.90	3.78
76	8.-CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION SIN VARIACION MODALIDAD A,B,C Y D	115.50	3.12
77	9.1.-CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIO DE EDIFICACION CON VARIACION MODALIDAD A Y B	148.60	4.02
78	9.2.-CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIO DE EDIFICACION CON VARIACION MODALIDAD C Y D	264.40	7.15
79	10.1.-ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES A Y B	70.40	1.90
80	10.2.-ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES C Y D	142.80	3.86
81	11.-LICENCIA DE EDIFICACION EN VIAS DE REGULARIZACION	145.60	3.94
82	12.-REVALIDACION DE LICENCIA DE EDIFICACION O HABILITACION URBANA(VENCIDO EL PLAZO DE LA LICENCIA SE PODRA REVALIDAR POR 36 MESES)	38.00	1.03
83	13.-PRORROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACION O DE HABILITACION URBANA	Gratuito	
84	14.1.-LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD B-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	103.20	2.79
85	14.1.-LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD B-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	64.30	1.74
86	15.1-LICENCIA DE HABILITACION URABANA MODALIDAD C- APROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS)-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	123.70	3.34
87	15.1-LICENCIA DE HABILITACION URABANA MODALIDAD C- APROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS)-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.40	2.44
88	16.1.-LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C ( APROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR LAS COMISION TECNICA)-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	248.80	6.72



89	16.1.-LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C ( APROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR LAS COMISION TECNICA)-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	88.90	2.40
90	17.1.-LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD D - VERIFICACION ADMINISTRATIVA	289.20	7.82
91	17.1.-LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD D - VERIFICACION TECNICA (Unidad)	64.40	1.74
92	18.1.-MODIFICACION DE PROYECTOS DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD B-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	75.50	2.04
93	18.1.-MODIFICACION DE PROYECTOS DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD B-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	64.30	1.74
94	18.2.-MODIFICACION DE PROYECTOS DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C-VERIFICACION ADMINISTRATIVA	84.10	2.27
95	18.2.-MODIFICACION DE PROYECTOS DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C-VERIFICACION TECNICA (Unidad)	90.40	2.44
96	18.3.-MODIFICACION DE PROYECTOS DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C Y D -COMISION TECNICA - VERIFICACION ADMINISTRATIVA	189.60	5.12
97	18.3.-MODIFICACION DE PROYECTOS DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA MODALIDAD C Y D -COMISION TECNICA - VERIFICACION TECNICA (Unidad)	65.80	1.78
98	19.1.-RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA SIN VARIACIONES(MODALIDADES B,C Y D)	111.90	3.02
99	19.2.-RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES(MODALIDAD B Y C CON REVISORES URBANOS)	116.20	3.14
100	19.3.-RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES(MODALIDAD C Y D CON COMISION TECNICA)	258.70	6.99
101	20.-INDEPENDIZACION O PARCELACION DE TERRENOS RUSTICOS	69.40	1.88
102	21.-SUB DIVISION DE LOTE URBANO	59.40	1.61
103	22.-REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	154.40	4.17
104	23.-CERTIFICADO CATASTRAL	41.90	1.13
105	24.-FICHA UNICA CATASTRAL	26.00	0.70
106	25.-RECTIFICACION DE FICHA CATASTRAL	24.60	0.66
107	26.- ACTUALIZACION DE LA INFORMACION CATASTRAL	Gratis	
108	27.-CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS	27.40	0.74
109	28.-CERTIFICADO DE JURISDICCION	28.80	0.78
110	29.-CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	28.90	0.78
111	30.-CONSTANCIA DE POSESION PARA FINES DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS	76.70	2.07
112	31.-VISACION DE PLANOS PARA TRAMITES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA,TITULO SUPLETORIO,RECTIFICACION DE AREAS Y/O LINDEROS,MEDIDAS PERIMETRICAS	60.80	1.64
113	32.-AUTORIZACION PARA LA PUESTA A TIERRA EN AREA DE USO PUBLICO PARA TELECOMUNICACIONES (NO INCLUYE NINGUN TIPO DE CANALIZACION SUBTERRANEA)	66.50	1.80
114	33.-AUTORIZACION PARA AMPLIACION DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN AREA DE USO PUBLICO(TELECOMUNICACIONES)	64.30	1.74
115	34.-AUTORIZACION PARA INSTALACION DE CABINAS TELEFONICAS EN AREA DE USO PUBLICO (NO INCLUYE NINGUN TIPO DE CANALIZACION SUBTERRANEA)	64.30	1.74
116	35.-AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE CAMARAS SUBTERRANEA EN AREAS DE USO PUBLICO	62.80	1.70
117	36.-AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE SARDINELES Y VEREDAS EN AREA DE USO PUBLICO	59.70	1.61
118	37.-AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE BUZONES DE DESAGUE EN AREA DE USO PUBLICO(REDES PRINCIPALES)	59.00	1.59
119	38.-AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE SARDINELES Y VEREDAS EN AREA DE USO PUBLICO	36.00	0.97
120	39.-AUTORIZACION EN AREAS DE USO PUBLICO PARA INSTALACION DOMICILIARIA DEL SERVICIO ELECTRICO Y TELECOMUNICACIONES	37.00	1.00



121	40.-AUTORIZACION PARA REUBICACION Y/O CAMBIO DE POSTES ANCLAJE EN AREA DE USO PUBLICO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	57.50	1.55
122	41.-AUTORIZACION PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO AEREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTES EN AREAS DE USO PUBLICO	55.90	1.51
123	42.-AUTORIZACION PARA LA OCUPACION DE AREA DE USO PUBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASETAS U OTRAS	59.70	1.61
124	43.-CERTIFICAD DE CONFORMIDAD DE OBRA VINCULADOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	57.50	1.55
125	44.-AUTORIZACION PARA REMODELACION DEL AREA DE USO PUBLICO(SARDINELES,BERMAS,JARDINES DE AISLAMIENTO Y OTROS)	59.70	1.61
126	45.-AMPLIACION DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO DE INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES	18.50	0.50
127	46.-AUTORIZACION PARA CABLEADO SUBTERRANEO(REDES DE TELECOMUNICAICON NO INCLUYE NINGUN TIPO DE CANALIZACION SUBTERRANEA	65.10	1.76
128	47.1.-AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD(REJAS BATIENTES,PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN AREA DE USO PUBLICO	18.50	0.50
129	47.2.-AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD(REJAS BATIENTES,PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN AREA DE USO PUBLICO-INSPECCION OCULAR(POR ELEMENTO)	43.10	1.16
130	48.-RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA INSTALACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD(REJAS BATIENTES,PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA EN AREA DE USO PUBLICO)	49.50	1.34
131	49.-AUTORIZACION PARA AMPLIACION DE REDES SUBTERRANEAS O CASO ESPECIALES EN AREA DE USO PUBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES(AGUA ,DESAGUE,ENERGIA ELECTRICA,GAS,ETC)	68.10	1.84
132	50.-AMPLIACION DE AUTORIZACION PARA AMPLIACION DE REDES SUBTERRANEAS O CASO ESPECIALES EN AREA DE USO PUBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES(AGUA ,DESAGUE,ENERGIA ELECTRICA,GAS,ETC)	18.50	0.50
<b>SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO: SERVICIOS</b>			
<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
1	1.-RESELLADOS O AUTENTIFICACION DE COPIA DE PLANOS APROBADOS	28.70	0.78
2	2.-PLANO CATASTRAL	58.00	1.57
3	3.-HOJA INFORMATIVA CATASTRAL	54.00	1.46
4	4.-CONSTANCIA DE FICHA CATASTRAL	36.90	1.00
5	5.-CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS	84.00	2.27
6	6.-CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL	30.90	0.84
7	7.-REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA DE OBRA A SOLICITUD DE PARTE	17.40	0.47
<b>SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL:PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
133	1.- PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURIDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHICULOS MENORES VIGENTES POR 9 AÑOS	38.90	1.05
134	2.- RENOVACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURIDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHICULOS MENORES	34.40	0.93
135	3.- MODIFICACION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DATOS RESPECTO DEL TRANSPORTADOR AUTORIZADO, CONDUCTOR Y VEHICULOS MENORES, INCLUYE BAJA DE VEHICULOS	Gratuito	
136	4.- MODIFICACION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	29.10	0.79



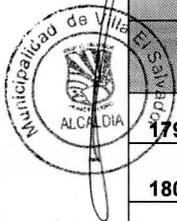
137	5.- MODIFICACION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES POR INCREMENTO DE VEHICULOS	20.80	0.56
<b>SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL: SERVICIOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
8	1.- DUPLICADO DE CERTIFICADO DE PERMISO DE OPERACION	17.50	0.47
<b>SUB GERENCIA DE LICENCIA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR:PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
138	1.1.-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO -a) ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2, CON CAPACIDAD NO MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE 30% DEL AREA TOTAL DEL LOCAL -ITSDC EX POST	100.10	2.71
139	1.2.-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO -b)ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2 -ITSDC EX ANTE	123.30	3.33
140	1.3.-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO -c)ESTABLECIMIENTOS CON UNA ÁREA MAYOR 500 M2 -ITSDC DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA Y NO COMPRENDIDAS EN LAS CATEGORIAS	39.00	1.05
141	2.-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVAS :MERCADOS DE ABASTOS ,GALERIA Y CENTROS COMERCIALES	40.50	1.09
142	3.1.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA HASTA 100 M2, CON CAPACIDAD NO MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL - ITSDC BASICA EX POST Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Luminosos)- con un área de exhibición hasta de 12M2	325.60	8.80
143	3.2.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA HASTA 100 M2, CON CAPACIDAD NO MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL - ITSDC BASICA EX POST Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Iluminado)- con un área de exhibición hasta de 12M2	306.70	8.29
144	3.3.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA HASTA 100 M2, CON CAPACIDAD NO MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE 30% DEL ÁREA TOTAL DEL LOCAL - ITSDC BASICA EX POST Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Especial)- con un área de exhibición hasta de 12M2	344.50	9.31
145	3.4.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 - ITSDC BASICA EX ANTE Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Luminoso)- con un área de exhibición mayor a 12 M2	406.60	10.99
146	3.5.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 500 M2 Y NO COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Iluminado)- con un área de exhibición mayor a 12 M2	339.80	9.18
147	3.6.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 - ITSDC BASICA EX ANTE Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Especial)- con un área de exhibición mayor a 12M2	406.00	10.97
148	3.7.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 500 M2 Y NO COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Luminosos)- con un área de exhibición mayor a 12M2	310.80	8.40
149	3.8.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 500 M2 Y NO COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Iluminado)- con un área de exhibición mayor a 12M2	294.00	7.95
150	3.9.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 500 M2 Y NO COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Especial)- con un área de exhibición mayor a 12M2	327.80	8.86
151	3.10. - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS SIMPLES - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA HASTA DE 100 M2, CON CAPACIDAD NO MAYOR DE ALMACENAMIENTO DE 30% DEL AREA TOTAL DEL LOCAL - ITSDC BASICA EX POST Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Letreros, Letras recortadas, placas y Toldos)- con un área de exhibición hasta de 12 M2	221.50	5.99
152	3.11.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS SIMPLES - ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 - ITSDC BASICA EX ANTE Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Letreros, Letras recortadas, placas y Toldos)- con un área de	190.30	5.14



	exhibición hasta 12 M2		
153	3.12.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONJUNTA CON ANUNCIOS SIMPLES- ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 500 M2 Y NO COMPENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS (Letreros, Letras recortadas, placas y toldos)- con un área de exhibición hasta 12M2	196.10	5.30
154	4.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS HASTA 500 M DE ÁREA	95.20	2.57
155	5.1.- VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONÓMICA – HATA 500 M2	64.60	1.75
156	5.2.-VARIACIÓN DE ÁREA ECONÓMICA COMERCIAL –MAYOR A 500 M2- INDECI	29.10	0.79
157	6.1.- AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE – HASTA 500 M2	76.10	2.06
158	6.2.- AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE – MAYOR A 500 M2 – INDECI	29.00	0.78
159	7.- AUTORIZACION TEMPORAL PARA USO DE RETIRO MUNICIPAL COM FINES COMERCIALES PARA ESTABLECIMIENTOS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	79.80	2.16
160	8.-CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS, DE USO DE RETIRO MUNICIPAL Y/O ANUNCIOS PUBLICITARIOS	Gratuito	
161	9.1 .-MODIFICACION DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL AREA O EL GIRO: CAMBIO DE RAZON SOCIAL	34.80	0.94
162	9.2.- POR CAMBIO DE OTROS DATOS VINCULADOS CON LA LICENCIA	Gratuito	
163	10.-AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE KIOSKOS DE DIARIOS Y REVISTAS EN ZONAS AUTORIZADAS	81.30	2.20
164	11.-AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (ABIERTO AL PUBLICO)EVENTUALES COMO: - FERIA GASTRONOMICAS - FERIAS ARTESANALES , OTRAS	92.60	2.50
165	12.-AUTORIZACION PARA EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PUBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS – REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	98.40	2.66
166	13.- AUTORIZACION PARA EVENTOS Y/O ESPECTACULOS PÚBLICO CON UNA AFLUENCIA MAYOR A3000 PERSONAS –REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO	30.40	0.82
167	14.1.1.-AUTORIZACION PAR LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS –PANELES MONUMENTALES SIMPLES	103.20	2.79
168	14.1.2.- AUTORIZACION PAR LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS –PANELES MONUMENTALES UNIPOLARES	111.80	3.02
169	14.2.-AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS CON UNA ÁREA DE EXIBICION DE HASTA 12 M2 LUMINOSOS	174.60	4.72
170	14.3.- AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS CON UNA ÁREA DE EXIBICION MAYOR A 12 M2 LUMINOSOS	225.60	6.10
171	14.4.- AUTORIZACION PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD – AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES (HASTA TRES MESES)	94.60	2.56
<b>SUB GERENCIA DE DEFENSA AL CONSUMIDOR :SERVICIOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
9	1.- DUPLICADO DE CERTIFICACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	21.70	0.59
<b>SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
172	1.-INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BASICA –EX POST HASTA 100 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR A 30% DE AREA TOTAL DEL LOCAL	74.00	2.00
173	2.-INSPENCCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA –EX ANTE MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2	153.20	4.14
174	3.-RENOVACION DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA BASICA DE DEFENSA CIVIL –EX POST HASTA 100 M2 CON	58.70	1.59



	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR 30% DEL AREA TOTAL DEL LOCAL		
175	4.-RENOVACION DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA BASICA DE DEFENSA CIVIL -EX ANTE MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2	71.70	1.94
<b>SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL :SERVICIOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
10	1.- DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA BASICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL	13.00	0.35
<b>GERENCIA DE RENTAS :PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
176	1.- RECURSO DE RECLAMACION	Gratuito	
177	2.- RECURSOS DE RECONSIDERACION CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS	Gratuito	
178	3.-RECURSO DE APELACION CONTRA RESOLUCION QUE DECLARA INFUNDADO O IMPROCEDENTE RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS	Gratuito	
<b>SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y ORIENTACION TRIBUTARIA :PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
179	1.-PRESENTACION DE DECLARACION JURADA PARA LA INSCRIPCION (IMPUESTO PREDIAL	Gratuito	
180	2.-PRESENTACION DE DECLARACION JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE	Gratuito	
181	3.- PRESENTACION DE DECLARACION JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE	Gratuito	
182	4.-PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE TRANSFERENCIA O DESCARGO (IMPUESTO PREDIAL)	Gratuito	
183	5.- PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE ACTUALIZACION DE DATOS (IMPUESTO PREDIAL Y OTROS )	Gratuito	
184	6.-PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O DATOS DE CONTRIBUYENTE (TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ,NOMBRE O APELLIDO ,DENOMINACION ORAZON SOCIAL ,TELEFONO ,CORREO ELECTRONICO, ESTADO CIVIL , ACTIVIDAD ECONOMICA ,NOMBRE COMERCIAL , ENTRE OTROS)	Gratuito	
185	7.-SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTAS (DESCUENTO DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL )	Gratuito	
186	8.-SOLICITUD DE INAFECTACION , EXONERACION O BENEFICIO TRIBUTARIO	Gratuito	
187	9.-SOLICITUD DE DEVOLUCION EN MATERIA TRIBUTARIA	Gratuito	
188	10.- SOLICITUD DE COMPENSACION EN MATERIA TRIBUTARIA	Gratuito	
189	11.- SOLICITUD DE PRESCRIPCION EN MATERIA TRIBUTARIA	Gratuito	
190	12.- SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	Gratuito	
191	13.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	Gratuito	
192	14.-FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS POR MULTAS ADMINISTRATIVAS	Gratuito	
<b>SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION Y ORIENTACION TRIBUTARIA : SERVICIOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
11	1.- EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE TRIBUTOS	2.80	0.08
12	2.- EXPEDICION DE ESTADO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS	2.80	0.08



13	3.-REIMPRESION DE DJ,HR, HIA Y HL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS (DECLARACION JURADA ,HOJA DE RESUMEN , HOJA DE INFORMATIVA DE ARBITRIOS Y HOJA DE LIQUIDACION	3.50	0.09
14	4.-CONTANCIA DE NO DEUDO TRIBUTARIO	3.10	0.08
<b>SUB GERENCIA DE RECAUDACION : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
193	1.- FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIAS	Gratuito	
<b>SUB GERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
194	1.- TERCERIA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Gratuito	
195	2.-SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Gratuito	
196	3.-TERCERIA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACION NO TRIBUTARIAS	Gratuito	
197	4.-SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVAS DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	Gratuito	
<b>GERENCIA DE SERVICIO MUNICIPAL</b>			
<b>SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL :PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
198	1.1.-SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR -A) SEPARACION CONVENCIONAL	96.90	2.62
199	1.2.- SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR - B)DIVORCIO ULTERIOR	63.20	1.71
<b>SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL :SERVICIOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
15	1.1.- MATRIMONIO CIVIL:DE LUNES A VIERNES DE 8:00A 4:00 PM EN EL LOCAL MUNICIPAL	75.80	2.05
16	1.2.- MATRIMONIO CIVIL:DE LUNES A VIERNES DE 8:00A 4:00 FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL DENTRO DEL DISTRITO	95.50	2.58
17	1.3.- MATRIMONIO CIVIL:DE LUNES A VIERNES DE 8:00A 4:00 FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL FUERA DEL DISTRITO	110.50	2.99
18	2.- COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO	16.10	0.44
19	3.-COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS INSERTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL	17.00	0.46
20	4.- REPROGRAMACION DE FECHA DE MATRIMONIO (PEDIDO EFECTUADO CON ANTICIPACION )	16.50	0.45
21	5.- EXHIBICION DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS	13.70	0.37
<b>GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL: PROCENDIMIENTO ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
200	1.1.- ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD (POR COPIA)	0.10	0.00
201	1.2.- ACCESO ALA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD (POR DISKETE)	0.50	0.01
202	1.3.- ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD (POR CD)	1.00	0.03



<b>GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL: SERVICIO</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
22	1.1.- SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS POR PRIMERO COPIA	12.60	0.34
23	1.2.-SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADO DE DOCUMENTOS POR HOJA ADICIONAL	1.20	0.03
24	2.- AUTENTICACION DE DOCUMENTOS	Gratuito	
25	3.- RETIRO O DESGLOSE DE DOCUMENTOS DE EXPEDIENTES	Gratuito	
26	4.1.- COPIA DE PLANO A4	11.50	0.31
27	4.2.- COPIA DE PLANO A3	11.50	0.31
28	4.3.- COPIA DE PLANO A2	13.50	0.36
29	4.4.- COPIA DE PLANO A1	12.50	0.34
30	4.5.- COPIA DE PLANO A0	12.20	0.33
31	4.6.- COPIA DE PLANO A00	13.00	0.35
<b>GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DERECHO DE TRAMITACION</b>	<b>Porcentaje UIT (=3700)</b>
203	1.- REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	Gratuito	
204	2.- REGISTRO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA	Gratuito	

Nota.- El Costo Total de la Verificación Técnica se liquidara en función del número de visitas de inspección requeridas

